JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Treinta (30) de Agosto de dos mil dieciséis (2016).

Racicación:	No. 555-2013
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Advierte el Despacho que el Ministerio de Educación Nacional, no ha dado respuesta a los requerimientos realizados mediante oficios J6AI-3220 y 3324 del 10 y 18 de Agosto de 2016, por lo que, previo a compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación, se ordena requerir por secretaría a la entidad para que de forma inmediata dé cumplimiento a lo ordenado en sentencias de fechas 24 de Octubre de 2014 y 20 de Abril de 2015 proferidas por éste Despacho y por el Tribunal Administrativo del Tolima, respectivamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ